



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 034/26

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 60.000.000.

Con el objetivo de dar continuidad a los diferentes trabajos que viene desarrollando el Municipio para mejorar el tránsito y la seguridad vial, la Secretaria de Servicios y Obras Públicas ha proyectado la reparación del pavimento flexible sobre calle Castelli entre Av. Quintana y calle F. Goumond, cuya ejecución comprende el reciclado de la capa de base existente con cemento Portland, su posterior compactación, preparación de la superficie, aplicación de riego de liga y ejecución de la carpeta de concreto asfáltico en caliente.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo: 1) Cervial S.R.L., de la localidad de Murphy (Sta. Fe), 2) I.A.R.S.A., de la ciudad de San Nicolás (Bs. As.) y 3) Horizonte Vial S.A., de Malagueño (Cba.), de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase a **Cervial S.R.L.**, CUIT N° 30-71612898/5, con domicilio en Osvaldo Masante 184 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, para realizar los



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

trabajos de reparación de pavimento flexible en el tramo de calle Castelli entre Av. Quintana y calle Félix Goumond de esta ciudad, por el monto de \$ 30.448.753,50 (pesos treinta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta ctvs.).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.


Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

26 FEB 2026

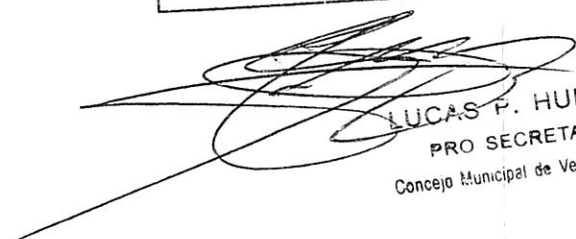

Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Ing. Agr. CAMILA VICENTE
SECRETARIA
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
M.V.T.

RECIBIDO: 04/03/2026
HORA: 10:00 HS


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto